



VISTO; el Informe N°D000030-MINAM/SG/OGA/OF de fecha 18 de febrero de 2026, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 y su modificatoria, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros” establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, respecto a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; asimismo, en su artículo 3, establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los responsables designados ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N°00190-2025-MINAM/SG/OGA de fecha 26 de diciembre de 2025, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°1293 - Ministerio del Ambiente, conforme al detalle de su Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, con Memorando N°D000075-2026-MINAM-SG-OGA-OF, el Jefe de la Oficina de Finanzas informa que la servidora CAS Anny Leticia Córdova Mozombite, Analista en Tesorería, quien asumió el encargo de funciones de especialista responsable en tesorería, ya no mantiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N°D000047-2026-MINAM-SG-OGRH se dispone la suplencia a favor del servidor civil Ignacio Pompelio Leandro Silva a fin de que se



desempeñe como “Especialista Responsable de Tesorería” de la Oficina de Finanzas a partir del 18 de febrero de 2026 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que, con Resolución Directoral N°D000026-2026-MINAM-SG-OGRH se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, a favor de la servidora Vilma Escobar Honorio, asesora legal administrativo de la Oficina General de Administración y primera suplente del manejo de cuentas bancarias, a partir del 03 de febrero al 30 de noviembre de 2026, por lo que resulta necesario proceder con la designación de un nuevo titular y suplente, a fin de garantizar que la entidad cuente con el esquema de responsables completo (2 titulares y 2 suplentes);

Que, mediante informe del Visto la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración solicita la actualización de la relación de responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°1293 - Ministerio del Ambiente;

Que, a través del numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N°00353-2025-MINAM, se delegó a el Jefe de la Oficina General de Administración la facultad para designar a los responsables, titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Ambiente – Administración General;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 y su modificatoria; la Resolución Ministerial N°108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 00353-2025-MINAM, que delega facultades y atribuciones a diferentes unidades de organización del Ministerio del Ambiente, para el ejercicio 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias en la Unidad Ejecutora N°1293 – Ministerio del Ambiente, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral y su Anexo a los funcionarios y a los servidores designados, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese,

CARLOS ALBERTO SALAZAR VARGAS MACHUCA
Jefe de la Oficina General de Administración